

# Boletín



D. Germán Millan Petit.  
Diputado provincial.

Arroyo del Puercio.

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 199.

Martes 13 de Junio.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 250 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico *La Minerva Cáceresa* de D. SERAFIN RODAS, Portal Empedrado, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 12 de Junio de 1899.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Secretaría.

Negociado Presupuestos.

Con fecha 5 de Junio actual, me dice el Ilustrísimo Sr. Director general de Administración lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Alfonso y Benito Gil (Robledillo), contra providencia de ese Gobierno sobre un repartimiento, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las partes interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Cáceres 10 de Junio de 1899.

El Gobernador,

El Marqués de Riocabado.

En este Gobierno se han recibido

los anuncios de rectificación de los Apéndices de amillaramientos de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matrícula industrial; Padrón de Edificios y Solares; Impuestos sobre Carruajes de lujo; Reparto de consumos y Padrón de Riqueza Urbana para el ejercicio económico de 1899 á 1900, de los pueblos que abajo se expresan, con arreglo á lo prevenido en el artículo 62 del vigente Reglamento, cuyos, anuncios quedan expuestos al público en la Secretaría de sus respectivos Ayuntamientos, para que durante el plazo que en cada uno se señala y que empezará á contarse desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los contribuyentes en ellos comprendidos hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no será admitida ninguna por justa que fuere.

Cáceres 13 de Junio de 1899.

El Gobernador,

El Marqués de Riocabado.

Exposición al público del repartimiento de la Contribución Territorial.

Los Hoyos.  
Casas de Don Gomez.  
Cabañas.

#### OBRAS PUBLICAS.

Aguas.

Habiendo remitido el Sr. Gobernador Civil de Madrid á este Gobierno la petición formulada por D. Fernando Celayeta para utilizar las aguas del rio Tajo en los términos municipales de Aranjuez y Añover, con destino al riego, por medio de dos canales que fertilicen las vegas de dichos pueblos, aplicando el sobrante de aguas si lo hubiere, para producción de energía eléctrica solicitando también la declaración de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa; se halla una copia del proyecto en las Oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (Solana 4) á disposición del que se pueda considerar interesado, para que en el

plazo de treinta días á contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pueda formular las reclamaciones que estimen convenientes.

La cantidad de agua solicitada por referido D. Fernando Celayeta, procedente del rio Tajo con destino á riego, es de 70.000 litros por segundo; el emplazamiento de la toma se hará por medio de una presa de 4'50 metros de altura sobre el fondo del cauce y se construirá á unos 2 200 metros de aguas abajo de la confluencia del Tajo con el Jarama, derivando dichas aguas por medio de dos canales que faciliten el riego en las vegas de los términos municipales de Aranjuez y Añover; todas las obras estarán comprendidas en dichos dos términos municipales y en el de Borosk.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y á los efectos que se indican anteriormente, se publica el presente anuncio.

Cáceres 10 de Junio de 1899.

El Gobernador,

El Marqués de Riocabado.

#### JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Don Felipe Trejo Blanco, vecino de Casas de Millan, ha registrado una mina de hierro con el nombre de «San Benigno», correspondiéndola el número 4873 del libro tomo de registros mineros y sita al sitio denominado Solana de Valvechosa, propiedad del Estado, del término municipal de Miravel; linda por Norte con dehesa del señor Marqués de Miravel, por Sur con jurisdicción de Casas de Millan, por Este con propiedad de herederos de Francisco Hincjal, vecino de Miravel y por Oeste con indicada jurisdicción de Casas de Millan. Verificando la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida una calicata de 2 metros practicada en mencionado sitio de Solana de Valvechosa, cuya calicata se halla como á unos 23 metros al Este del

camino Valvechosa, desde dicha calicata se medirán 100 metros al Este para la primera estaca; de ésta al Norte, 600 metros la segunda; de ésta al Oeste, 200 metros la tercera; de ésta al Sur, 600 metros la cuarta; de ésta al Este, 100 metros la quinta, y de ésta á tocar con la primera, 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas. Ha consignado un resguardo de la Caja de depósitos importante 75 pesetas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del artículo 24 de la Ley de Minas.

Cáceres 7 de Junio de 1899.—  
El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

#### JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PUBLICA DE CACERES.

Circular.

En circular del 18 de Mayo último publicada en el BOLETÍN OFICIAL del 23 del mismo mes, previene á los señores Alcaldes que si en el término de diez días no ingresaban cuanto adeudan por obligaciones de 1.ª enseñanza adoptaría cuantas medidas de rigor fuesen necesarias; y como á pesar del tiempo transcurrido no lo hayan verificado varios de los pueblos que figuran en la relación de descubiertos publicada en el BOLETÍN del 25 de Abril último, quedan conminados todos los Alcaldes de los Ayuntamientos que tienen débitos por las mencionadas atenciones con la multa de 100 pesetas la cual será impuesta si en el improrrogable término de quince días á contar desde la inserción de la presente Circular en el BOLETÍN, no realizan sus descubiertos, estando además dispuesto á llevar á los Tribunales de justicia á los que desobedeciesen lo que en la presente les prevengo.

Cáceres 12 de Junio de 1899.—El Gobernador Presidente, el Marqués de Riocabado.—El Secretario, Alejo Leal y Jiménez.

# INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

## MES DE JULIO DE 1899

RELACION NOMINAL de los vencimientos de pagarés de Bienes Nacionales según resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondiente al mes de Julio de 1899.

COMPRADOR	VECINDAD	Término donde radica la finca.	PLAZOS que debe.	VENCIMIENTOS Día, mes y año.	PLAZO QUE HACE Procedencia.	Importa un plazo. Ptas. Cts.	TOTAL Ptas. Cts.	Cuenta corriente.	
								Libro.	Folio.
El Ayuntamiento de Villar de Plasencia.....	Villar de Plasencia.....	Villar de Plasencia.....	1	27 Julio 1899.....	Propios ..	1022 40	..	20	22
El id. de Valdelacasa.....	Idem.....	Idem.....	1	16 id. 99.	Idem.....	2256	..	21	31
D. Miguel Amarillas ..	Alcántara ..	Alcántara ..	1	18 id. 99.	Idem.....	960	..	21	32
Modesto Duran Corchero.....	Villanueva de la Sierra...	Campo Villa.....	1	29 id. 99.	Idem.....	3057 50	..	17	140
Juan Sanchez Capero.....	Riolobos ..	Riolobos ..	1	27 id. 99.	Idem.....	800	..	17	141

Lo que se publica en el Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados, al objeto de que puedan hacer efectivos sus descubiertos hasta el día de los respectivos vencimientos, pasado el cual, incurrirán en demora, y transcurridos veinte desde la fecha de los mismos, se expedirá la correspondiente certificación de apremio y se procederá á la incautación de las fincas, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 13 de Julio de 1878.

Cáceres 9 de Junio de 1899.—El Interventor de Hacienda, Roman Posse.

### FISCALÍA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

RELACION de los nombramientos de Fiscales municipales para el bienio de 1899 á 1901 correspondientes á la Audiencia provincial de Cáceres que se publican á continuación según lo dispuesto en los artículos 152, 154 y 790 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial.

#### PARTIDO JUDICIAL

##### de Alcántara.

- Alcántara, *Licenciado* D. Antonio María Claver y Claver.
- Brozas, *Licenciado* D. Martin Lopez y Lopez.
- Ceclavin, *Licenciado* D. Francisco Coronel Campos.
- Estorninos, D. Carlos Marcos Santano.
- Mata de Alcántara, D. Valentin Mora Alcoba.
- Piedras-Albas, D. Andrés Aparicio Sevilla.
- Villa del Rey, D. Alejandro Ortíz Gonzalez.
- Zarza la Mayor, D. Felipe Aleman de Sande.

#### PARTIDO JUDICIAL

##### de Cáceres.

- Aldea del Cano, D. Rufino Gil Robles.
- Aliseda, D. Martin Parrilla Martin.
- Arroyo del Puerco, D. Eugenio Bonilla y Blazquez.
- Cáceres, *Licenciado* D. Ricardo Collar Osorio.
- Casar de Cáceres, D. Mauricio Sanchez Vivas.
- Malpartida de Cáceres, D. Pedro Doncel García.
- Sierra de Fuentes, D. Juan Carrasco Alcántara.
- Torreorgáz, D. Francisso Cortés Pavón.
- Torrequemada, D. Santiago Galindo Escobar.

#### PARTIDO JUDICIAL

##### de Coria.

- Cachorrilla, D. Valentin Macias Macias.
- Calzadilla, D. Lorenzo Martin Lopez.
- Campo (villa), D. Anastasio Nevado Gago.
- Casas de Don Gomez, D. Eugenio Terron Mateos.
- Casillas de Coria, D. Francisco García Cordero.
- Coria, *Licenciado* D. Francisco Clemente y Clemente.
- Guijo de Coria, D. Manuel Hernandez Rodriguez.
- Guijo de Galisteo, D. José Martin Perez.
- Holguera, D. Francisco Clemente Corrales.
- Huelaga, D. Francisco Hernandez Lozaou.
- Moraleja, D. Juan José Gutierrez Sanchez.
- Morcillo, D. Ciriaco Lopez Romero.
- Pescueza, D. Felix Llano Clemente.
- Portage, D. Nicomedes Leno Borrego.
- Pozuelo, D. Isidoro Corchero, Felipe.
- Riolobos, D. Segundo Delgado Calvo.

Torrejoncillo, D. Severiano Men-  
dez Laso.  
Villanueva de la Sierra, D. Fa-  
bian Gordo Rubio.

## PARTIDO JUDICIAL

**de Garrovillas.**

Acehuche, D. Bartolomé Hurta-  
do Jimenez.  
Arco, D. Rufino Herrera Gutie-  
rrez.  
Cañaveras, D. Simon Vegas Mar-  
tin.  
Casas de Millan, D. Fructuoso  
Martin Perez.  
Garrovillas, *Licenciado* D. Cor-  
nelio Rubio Gomez.  
Hinojal, D. Francisco Pizarro  
Flores.  
Monroy, D. Francisco Vegas  
Flores.  
Navas del Madroño, D. Epifanio  
Alarcon.  
Pedroso, D. Pedro Gil Sanchez.  
Portezuelo, D. Gonzalo Arias Leon  
Santiago del Campo, D. Silvestre  
Rivero Martin.  
Talavan, D. Narciso Pizarro Pi-  
zarro.

## PARTIDO JUDICIAL

**de Hervás.**

Abadia, D. Pablo Martin Iglesia.  
Aceituna, D. Eustasio Alva Fran-  
co.  
Ahigal, D. Marcelino Paniagua  
Asensio.  
Aldeanueva del Camino, D. To-  
más Lopez Rodriguez.  
Baños, D. Martin Blazquez San-  
chez.  
Cabezo, D. Santos Iglesias.  
Caminomorisco, D. José Martin  
Sanchez.  
Casar de Palomero, D. David San-  
tibiañez Sanchez.  
Casares, D. Manuel Francisco  
Alonso.  
Casas del Monte, D. José San-  
chez Gonzalez.  
Cerezo, D. Primitivo Paniagua  
Iglesias.  
Garganta de Bejar, D. Hilario  
Guijo Neila.  
Gargantilla, D. Jerónimo Oviedo  
de la Orden.  
Granadilla, D. Tiburcio de la  
Flor Jimenez.  
Granja, D. Juan Conejero Ramos.  
Guijo de Granadilla, D. Eusebio  
Mendez Berrocal.  
Hervás, D. Eladio Herrero Her-  
nandez.  
Jarilla, D. Patricio Granado Ro-  
driguez.  
Marchagáz, D. José Sanchez San-  
chez.  
Mohedas, D. Tomás Dominguez  
Caletrio.  
Nuñomoral, D. Juan Azaval Mar-  
tin.  
Palomero, D. Manuel Sanchez  
Sevillano.  
Pesga, D. Hipólito Dominguez  
Garcia.  
Pinofranquedo, D. Leopoldo Ro-  
driguez Moriano.  
Rivera Oveja, D. Arsenio Gonza-  
lez Cid.  
Santa Cruz de Paniagua y Bron-  
co, D. Julian Dominguez Martin.  
Santibiañez el Bajo, D. Damian  
Montero Barroso.  
Segura, D. David Villares Lopez.  
Zarza de Granadilla, D. Santiago  
Recio Hernandez.

## PARTIDO JUDICIAL

**de Hoyos.**

Acebo, D. Tomás Franco Domín-  
guez.

Cadalso, D. Manuel Carbajal Si-  
mon.  
Cilleros, D. Manuel Bañ s Conde-  
ro.  
Descargamaria, D. Feliciano Gar-  
cia Calvarro.  
Eljas, D. Hilarion Vaquero No-  
che.  
Gata, *Licenciado* D. Filomeno Cal-  
zado Manzano.  
Hernan Perez, D. Pedro Gil Gomez  
Hoyos, *Licenciado* D. José Fabian  
y Casillas.  
Perales, D. Francisco Arroyo Gon-  
zalez.  
Robledillo de Gata, D. Estéban  
Rodríguez Martín.  
San Martín de Trevejo, D. Ber-  
nabé Martín Donoso.  
Santibiañez el Alto, D. Marcos Pi-  
zarro Sánchez.  
Torrecilla de los Angeles, D. Fé-  
lix Rodriguez Dominguez.  
Torre de Don Miguel, D. Claudio  
Arias Mangas.  
Valverde del Fresno, D. Miguel  
Obregón Manso.  
Villamiel, D. Eusebio Martín To-  
var.  
Villas-Buenas, D. Jorge Romero  
González.

## PARTIDO JUDICIAL

**de Jarandilla.**

Aldeanueva de la Vera, D. Hila-  
rio Avila Montero.  
Collado, D. Francisco Perez Se-  
rradilla.  
Cuacos, D. Fernando Muñoz Ji-  
ménez.  
Garganta la Olla, D. Julián Se-  
rradilla, Pérez.  
Guijo de Santa Bárbara, D. An-  
drés Jiménez Santos.  
Jaraíz, D. Fernando Arjona y Ar-  
jona.  
Jarandilla, D. Alfredo Vivas Mon-  
tero.  
Jerte, D. Santos Carrión Rodri-  
guez.  
Losar, D. Pedro Antón Martín.  
Madrigal, D. Victoriano Rojas  
Bonilla.  
Pasarón, D. Nicasio Mateos Mar-  
tín.  
Robledillo de la Vera, D. Berna-  
bé Correas Castaño.  
Talaveruela, D. Ceferino Martín  
Timón.  
Tornavacas, D. Silvestre Nuñez  
Arenas.  
Torremenga, D. Cayetano Mar-  
tín Simón.  
Valverde de la Vera, D. Alejan-  
dro Vazquez Sanchez.  
Viandar, D. Andrés Fernández  
Vaquero.  
Villanueva de la Vera, D. San-  
tiago Benito Mayo.

## PARTIDO JUDICIAL

**de Logrosán.**

Abertura, D. Diego Gil y Gil.  
Aicollarín, D. Andrés González  
Gil.  
Alía, D. Eulogio Alvarez Tena.  
Berzocana, D. Alonso Serrano Es-  
cola.  
Cabañas, D. Antonio Fernández  
Sánchez.  
Campo (lugar), D. Agapito Ru-  
bio Fuentes.  
Cañamero, D. Pedro Gamino Mi-  
rasierra.  
García, D. José Martín Mejías.  
Guadalupe, D. José Cordero Co-  
llado.  
Logrosán, *Licenciado* D. Agustín  
Peña Zarza.  
Madrigalejo, *Licenciado* D. An-  
tonio Gallego Ramos.  
Robledollano, D. Bruno Curiel y  
Curiel.  
Zorita, D. Alonso Chico Flores.

## PARTIDO JUDICIAL

**de Montánchez.**

Albalá, D. Francisco Melleu Leo.  
Alecúscar, D. Adrián Olo Anti-  
llano.  
Almoharín, D. Agustín Mayoral  
Merino.  
Arroyomolinos de Montánchez,  
D. Simón Cañamero Bote.  
Benquerencia, D. Juan Peral Pa-  
checo de Francisco.  
Botija, D. Diego Delgado Mar-  
quez.  
Casas de Don Antonio, D. Fran-  
cisco Galán Vizcaino.  
Montánchez, *Licenciado* D. Ger-  
mán Dueñas y Pérez.  
Salvaterra de Santiago, D. Eu-  
sebio Donaire González.  
Torre de Santa Maria, D. Pedro  
Cordero Frago.   
Torremocha, D. Alfonso Olmos  
Marquez.  
Valdefuentes, D. Juan Pérez Al-  
varado.  
Valdemorales, D. Félix Sansón  
Pacheco.  
Zarza de Montánchez, D. Marce-  
lino Bernabé Sirván.

## PARTIDO JUDICIAL.

**de Navalmoral de la Mata.**

Almaráz, D. Domingo Redal Mo-  
reno.  
Belvis de Monroy, D. Cesáreo  
Gonzalez Nuevo.  
Berrocalejo, D. Francisco Rufino  
Breña y Breña.  
Bohonal de Ibor, D. Román Diaz  
Estrella.  
Campillo de Deleitosa, D. Cayeta-  
no Rivero Muñoz.  
Carrascalejo, D. Julian Fernandez  
Jiménez.  
Casas del Puerto, D. Pedro More-  
no Herrero.  
Casatejada, D. Ignacio Gomez  
Blanco.  
Castañar de Ibor, D. Antonio Tru-  
jillo Barba.  
Fresnedoso, D. Manuel Alonso  
Arias.  
Garvín, D. Manuel Toribio y To-  
ribio.  
Gordo, D. Laureano Bravo Muñoz  
Higuera, D. Manuel Tirado Gar-  
cia.  
Majadas, D. Severiano Baile Bru-  
no.  
Mesas de Ibor, D. Fermin Ruiz  
Alvarez.  
Millanes, D. Cipriano Corisco To-  
rres.  
Navalmoral de la Mata, *Licencia-  
do* D. Vicente Gonzalez Serrano.  
Navalvillar de Ibor, D. Juan Ruiz  
Sánchez.  
Peraleda de la Mata, D. Juan Fer-  
nandez Alarza.  
Peraleda de San Román, D. An-  
drés Moreno Mestajo.  
Romangordo, D. Antonio Alvarez  
Salas.  
Saucedilla, D. Baldomero Marzal  
Melchor.  
Serrejón, D. José Garcia Gonzalo.  
Talavera la Vieja, D. Cesáreo  
Arroyo Fernández.  
Talayueta, D. Eloy Merino Gar-  
cia.  
Toril, D. Juan José Corisco Villa-  
nueva.  
Torviscoso, D. Ventura Tejera Pe-  
ralta.  
Valdecañas, D. Antonio Salas Mu-  
ñoz.  
Valdehuncar, D. Santiago Gon-  
zález Encinas.  
Valdelacasa, D. José Antonio Arro-  
yo Roda.  
Villar del Pedroso, D. Luis Alva-  
rez Fernández.

## PARTIDO JUDICIAL

**de Plasencia.**

Aldehuela, D. Pedro Alcón Mor-  
cillo.  
Arroyomolinos de la Vera, D. Ra-  
món Collado Muñoz.  
Barrado, D. Mannel Gonzalez Pa-  
niagua.  
Cabezabellosa, D. José Talavate  
Montero.  
Cabezuela, D. Joaquin Muñoz  
Manzano.  
Cabrero, D. Pedro García y Gar-  
cía.  
Carcaboso, D. Federico Rodriguez  
Quijada.  
Casas del Castañar, D. Antonio  
Diaz y Diaz.  
Galisteo, D. Pedro Sanchez Al-  
cón.  
Gargüera, D. Andrés Muñoz Gui-  
llen.  
Malpartida de Plasencia, don  
Agustin Pereira Pacheco.  
Miravel, D. Estanislao Gil San-  
cho.  
Montehermoso, D. Venancio Ba-  
tuecas Alcón.  
Navaconcejo, D. Pedro Alonso  
Izquierdo.  
Oliva, D. Florentino Chamorro  
García.  
Piornal, D. Simeon Merchan Diaz  
Plasencia, *Licenciado* D. Carlos  
Arranz Soria.  
Serradilla, D. Melitón Rodríguez  
Carámbano.  
Tejeda, D. Mariano Suarez Ga-  
rrido.  
Torno, D. Rafael Serrano Martín.  
Valdastillas, D. Alejo Félix Vi-  
cente.  
Valdeobispo, D. Juan Hernández  
Rubio.  
Villar de Plasencia, D. Sergio Ji-  
ménez Melcher.

## PARTIDO JUDICIAL

**de Trujillo.**

Aldeacentenera, D. Francisco Sán-  
chez Domínguez.  
Aldea del Obispo, D. José Redondo  
Raja.  
Conquista, D. Pedro Loro Zuñil.  
Cumbre, D. Agustín Trigoso Del-  
gado.  
Deleitosa, D. Demetrio Soletto  
Cuesta.  
Escorial, D. Pas Calvo Naranjo.  
Herguifuela, D. Luis Pardo Reta-  
mosa.  
Ibahernando, D. José Pulido Puer-  
to.  
Jaraicejo, D. Constantino Torres  
Roque.  
Madroñera, D. Juan Bernal Ro-  
driguez.  
Majadas, D. Edavigis Pulido  
Cruz.  
Plasenzuela, D. Rufo Sánchez  
Gil.  
Puerto de Santa Cruz, D. Benito  
Barroso Miguel.  
Robledillo de Trujillo, D. Juan  
Pereira Pozo.  
Rusnes, D. Francisco Ramiro  
Delgado.  
Santa Ana, D. Rafael Donaire  
Pérez.  
Santa Cruz de la Sierra, D. Nar-  
ciso Delgado Saez.  
Santa Marta, D. Agustín Ruiz  
Campo.  
Torrecilla de la Tiesa, D. Juan  
García Herrero.  
Torrejón el Rubio, D. Juan García  
Moral.  
Trujillo, *Licenciado* D. Isidro Vi-  
llarreal Sainz de Rozas.  
Villamesías, D. Francisco Arias  
Morano.

**PARTIDO JUDICIAL  
de Valencia de Alcántara.**

Carvajo, D. Genaro Acuña Alcalá.  
Cedillo, D. Manuel Nevado González.  
Herrera de Alcántara, D. Pascasio Rey Cuollo.  
Herreruela, D. Victoriano Domínguez Holguera.  
Membrio, D. Carlos Cantón Roríguez.  
Salorino, D. Anselmo Panadero Terron.  
Santiago de Carvajo, D. Félix Cantero Rivero.  
Valencia de Alcántara, *Licenciado* D. Domingo Miguel Yerto Corodovilla.

Cáceres 12 de Junio de 1899.—El Fiscal, Vicente Fernandez Vázquez.

**JUZGADOS**

**ALIA.**

Don Valentin Valencia Mayoral, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en la ejecución de juicio verbal civil seguido en este Juzgado entre partes Manuel Rubio Bravo contra Juan Rubio Turuñuelo sobre pago de pesetas, he acordado sacar á pública subasta la finca que á continuación se expresa bajo el tipo que se le señala, cuyo remate tendrá lugar el día doce de Julio próximo de nueve á diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, en cuyo acto se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de su tasación, advirtiéndose que para hacerlas, hay que depositar previamente el diez por ciento del importe del remate, y que no existiendo títulos de propiedad, se suplirán en la forma que dispone la Ley hipotecaria

Alia siete de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Valentin Valencia.

*Finca objeto de la subasta.*

**Psts. Cts.**

Una casa en esta población y calle de San Juan, sin número, compuesta de tres habitaciones, dos de ellas con dobles de madera, de planta baja, y linda por derecha entrando con otra de Feliciano Prieto, izquierda con otra de Maria Miranda y espalda con otra de Evarista Turuñuelo, tasada en..... 450

**HOYOS**

Don Juan Antonio Monserrat y Garrin, Juez de Instrucción de Hoyos

Por el presente edicto que apareará inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hago saber: Que el día 23 de Junio próximo venidero á las once de su mañana, ante el Juez municipal de Acebo, tendrá lugar la subasta de la finca que por nota se expresará á continuación por el precio de su tasación, como embargada á Juan Chanca Dominguez para el pago de las costas á que fué condenado por la causa que se le si-

guió con otro por hurto de aceitunas. Debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta, ha de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma y que careciendo la finca de título inscrito, será de cuenta de los rematantes los gastos que se originen para su inscripción en el Registro, así como los que se causen por la escritura ó escrituras que se otorguen.

Dado en Hoyos á 31 de Mayo de 1899.—Juan Antonio Monserrat.—Por mandado de su señoría, Ciriaco González.

*Finca objeto de subasta.*

**Psetas. Cts.**

Un peon de terreno regadío ó sean dos áreas, al sitio de la Sierrita, término de Acebo; que linda por el E. Eusebio Dominguez, S. Pedro Chanca, O. Cipriano Dominguez y N. Ramón Fernandez, valuado en..... 15

**HERRERA DEL DUQUE.**

Don José Villalba y Martos, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa que en este Juzgado se siguió por lesiones contra Félix Moreno González, vecino de Alia, he acordado sacar á pública licitación segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación en este Juzgado y en el municipal de Alia el día 24 de Junio próximo de once á doce de su mañana, los bienes siguientes embargados al Félix como de su propiedad:

**Psetas. Cts.**

Una casa en el pueblo de Alia y su calle del Clavel, sin número de gobierno; que linda por derecha entrando con otra de Valentin Cerezo, izquierda otra de Antonio Rubio y espalda Escolástico Fraile, tasada en .. 1125

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, debiendo advertirse que no se admitirán otras posturas si no aquellas que llenen los requisitos prevenidos por la ley.

Dado en Herrera del Duque á 29 de Mayo de 1899.—José Villalba.—De su orden, Agustin Cano Corcho.

**ALCALDÍAS**

**CACERES.**

*Anuncio.*

A las once de la mañana del martes 20 del actual, tendrá lugar la tercera subasta, por no haber tenido efecto las anteriores para adjudicar por término de cuatro años el servicio de la limpieza pública de esta ciudad. Se verificará en las Casas Consistoriales, ante mi autoridad y con las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, bajo las condiciones económicas que obran de manifiesto en el

expediente que existe en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al modelo que al final se copia.

Cáceres 9 Junio 1899.—Manuel R. Murcia.

*Modelo de proposición.*

Don F. de T..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, (de tal fecha) y de las condiciones para la adjudicación en pública subasta del servicio de la limpieza pública de esta capital, se compromete á tomar á su cargo expresado servicio con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Excelentísima Corporación, por la cantidad de.... (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de este servicio.)

(Fecha y firma del proponente.)

**VALVERDE DE LA VERA.**

*Subasta de consumos.*

En el término de diez días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos y otras á la exclusiva, de once á doce de su mañana, bajo el encabezamiento de este para el año económico de 1899 á 1900, en la forma siguiente:

**Total  
cupe y re-  
cargos.  
—  
Pesetas os.**

*A la venta libre.*

Pescados de mar y río (excepción del bacalao) ...	79 17
Carnes de cerdo.....	887 11
Sal.....	608 73
Aceites de todas clases...	887 11
Jabón duro y blando.....	355 25
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	178 64
Trigo y sus harinas.....	2622 76
Cebada, centeno, maíz y sus harinas.....	355 25
Los demás granos y legumbres secas.....	123 83

*A la exclusiva.*

Carnes vacunas, lanares y cabrias.....	355 25
Vinos de todas clases.....	1987 37
Vinagre.....	85 26
Alcoholes, aguardientes y licores.....	599 86

**Total..... 9125 59**

En los anteriores cupos se halla comprendida la cuota del Tesoro, 3 por 100 de cobranza y el 100 por 100 para gastos municipales, excepto en el de la Sal. El arriendo se hará por pujas á la lana, sujetándose todas á las condiciones comprendidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Si no tuviere efecto la primera se celebrará una segunda á los diez días después, esto respecto á los que se arrienden á venta libre y con referencia á la exclusiva, se observará lo dispuesto en el art. 286 del Reglamento.

Para tomar parte en la subasta se necesita depositar el 5 por 100 señalado á cada especie, bien se haga en arcas municipales ó bien ante el Ayuntamiento en el acto de la subasta.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, siendo este bien en metálico ó en fincas en su equivalencia á juicio del Ayuntamiento siendo preferida la primera, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Valverde de la Vera 8 de Junio de 1899.—El Alcalde, Manuel Correas.

**HERVAS.**

*Cárcel del partido.*

Formado por esta Alcaldía el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos carcelarios para el próximo año económico de 1899 á 1900, se convoca por medio del presente edicto á todos los Ayuntamientos que constituyen este partido judicial, para que nombrando cada uno un representante debidamente autorizado, concurren el día 20 del actual y hora de las diez de su mañana al Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con el fin de proceder á la discusión y aprobación de dicho presupuesto, advirtiéndose que si en el día señalado no se reuniesen mayoría, dicha discusión y aprobación tendrá lugar el 26 á la misma hora, tomándose acuerdo cualquiera que sea el número de representantes que concurren.

Hervás 9 de Junio de 1899.—El Alcalde, Ramón Comendador.

**ALDEACENTENERA.**

*Vacante de Farmacéutico.*

Terminando en 7 de Agosto próximo venidero el contrato celebrado con el Farmacéutico titular de este Municipio, y trasladando aquél su oficina á otro punto, se anuncia la vacante de dicha plaza por el término ó plazo de treinta días que se contarán desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el sueldo ó dotación anual de 999 pesetas, pagadas de estos fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia gratuita á 70 familias pobres, pudiendo además el agraciado hacer iguales con el resto del vecindario que le componen 420 vecinos próximamente, fuera de los antes expresados.

Aldeacentenera 9 de Junio de 1899.—El Alcalde, Pedro González.—El Secretario, Emilio Murillo.

**CÁCERES:**

Tip. «La Minerva» de Serafin Rodas.  
Portal Empedrado, núm. 41.